



DECRETO ALCALDICIO N° 2456

AUTORIZA NOMBRAR COMISIÓN DE RECEPCION DEFINITIVA OBRA QUE INDICA.

REQUINOA,

21 OCT 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1340 de fecha 17.06.2022, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública ID-3656-70-LE22 en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la obra "CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE PUNTOS LIMPIOS". Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Franco Illesca Castro, Jefe departamento Medio Ambiente (s), el Sr. Guillermo Arias Del Canto, Constructor Civil, Secpla, el Sr. Juan Carlos Caceres, Apoyo Técnico departamento Medio Ambiente, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1569 de fecha 18.07.2022 que regulariza la modificación de la comisión Evaluadora, en atención a que el integrante titular de la comisión evaluadora el Sr. Franco Illesca Castro, deja su cargo como Jefe subrogante departamento Medio Ambiente y asume el cargo el Sr. Mauricio Moya Miranda, por lo cual se designa como nuevo integrante de la comisión evaluadora.

El Decreto Alcaldicio N° 1593 de fecha 20.07.2022 que adjudica contratación de la obra ID-3656-76-LE22 denominada " CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE PUNTOS LIMPIOS " al oferente CONSTRUCTORA ORELLANA Y URRUTIA LIMITADA RUT 77.289.108-3, por un monto de \$ 9.498.306.- IVA incluido, en un plazo máximo de 45 días corridos. Designa Inspector Técnico de Obras (ITO) al profesional de la Dirección de Obras Municipales, el Sr. Franco Faundez Solis, Arquitecto, Dirección de Obras.

El Decreto Alcaldicio N° 1728 de fecha 08.08.2022 aprueba Contrato de fecha 19.07.2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa CONSTRUCTORA ORELLANA Y URRUTIA LIMITADA RUT 77.289.108-3, Representante Legal EDISON ORLANDO ORELLANA GONZALEZ, RUT [REDACTED] para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE PUNTOS LIMPIOS" por un monto total de \$9.498.306.- IVA incluido, y un plazo máximo de ejecución de 45 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 1770 de fecha 11.08.2022 aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 08/08/2022 correspondiente al proyecto "CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE PUNTOS LIMPIOS a cargo de empresa CONSTRUCTORA ORELLANA Y URRUTIA LIMITADA, Rut 77.289.108-3, estableciéndose como fecha de inicio de ejecución de obras el 09/08/2022 y fecha de término el 22/09/2022.

El Decreto Alcaldicio N° 2043 de fecha 08.09.2022 aprueba anexo de contrato de fecha 07.09.2022, por obras adicionales, suscrito entre la I. municipalidad de Requinoa y la empresa CONSTRUCTORA ORELLANA Y URRUTIA LIMITADA, Rut 77.289.108-3, para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE PUNTOS LIMPIOS" por un monto de \$366.520.- IVA INCLUIDO, quedando un monto total de \$9.864.826 IVA INC. Así mismo, se establece un aumento de 2 días corridos a contar del 22.09.2022, quedando como nueva fecha de termino de plazo el día 24.09.2022.

El Decreto Alcaldicio N° 2246 de fecha 28.09.2022 aprueba Aumento de plazo de ejecución de obras en 17 días corridos correspondiente al proyecto "CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE PUNTOS LIMPIOS a cargo de empresa CONSTRUCTORA ORELLANA Y URRUTIA LIMITADA, Rut 77.289.108-3, estableciéndose como nueva fecha de término 11.10.2022, lo anterior por falta de abastecimiento del material especificado y requerido para la ejecución de una de las partidas de la obra, lo cual depende de la producción específica de los proveedores.

El Memo N° 597 de fecha 17.10.2022 de DOM, mediante el cual solicita nombramiento de comisión de recepción definitiva de obras, la cual estará conformada por las siguientes personas: Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Cesar Reyes Fuentes, Profesional DOM, María Joaquina Figueroa Góngora, Profesional SECPLA.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba presupuesto Municipal año 2022, en Sesión Ordinaria N° 016, del Consejo Municipal, de fecha 09.12.2021.

DECRETO : Regulariza procedimiento administrativo

APRUEBASE nombramiento de comisión de recepción provisional de obras, la cual estará conformada por las siguientes personas: Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Cesar Reyes Fuentes, Profesional DOM, Guillermo Arias del Canto, Profesional SECPLA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MAVS/MBQ/FFS/ffs

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Secpla (digital)
Dirección de Obras (1)